

*“Compartir para Progresar”*

**CECADEP**  
Centro de Consultoría, Auditoría  
y Desarrollo Profesional, S.C.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE NAYARIT



**Administración Pública  
Federal, Estatal y Municipal  
en el Contexto del Sector  
Educativo del Estado de  
Nayarit**



**Curso de Capacitación  
Tepic Nayarit**



**7 de marzo 2012**



# Tema I.- Enfoques y Tendencias Emergentes de la Administración Pública

## 1.1. Conceptos básicos.

### 1.1.1. Teorías para el análisis político.

### 1.1.2. La naturaleza del Estado.

### 1.1.3. El gobierno y la administración pública.

## 1.2. El Estado y la administración pública en México.

### 1.2.1. El Estado Mexicano, su constitución y desarrollo.



## **Tema I.- Enfoques y Tendencias Emergentes de la Administración Pública**

- 1.2.2. Estado policía y Estado del bienestar.**
- 1.3. Globalización y Neoliberalismo en México.**
- 1.4. Tendencias Emergentes: Gestión Ética, Gestión de Calidad, Gestión Estratégica y Gestión del Conocimiento.**
- 1.5. Reforma del Estado y del Gobierno.**
- 1.6. Doctrina hacia una Nueva Gestión Pública Latinoamericana del Siglo XXI. (CLAD).**





## 1.1. Conceptos Básicos

### ¿Qué es la Administración Pública?

- ❖ “La Administración Pública es un conjunto de actividades encaminadas a la satisfacción directa e indirecta de necesidades públicas social y políticamente definidas”



*(Profr. Miguel Escobar Valenzuela)*





# ¿Qué es la Administración Pública?

- ❖ Conjunto de órganos estatales, tanto el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como los órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, encargados de cumplir la voluntad política del pueblo, por medio de políticas públicas y acciones diversas que garanticen su cumplimiento.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Suprema Corte de  
Justicia de la Nación





## 1.1.1. Teorías para el Análisis Político

### 1) Teorías Estructural-Funcionalistas:

- Burocracia Racional – Burocrática
- Tipo Ideal de Burocracia

### 2) Teorías Materialistas:

- Estado instrumento de clases y grupos

### 3) Teorías Pluralistas:

- Diversidad y pluralidad de grupos que participan en la esfera pública





## 1.1.2. La Naturaleza del Estado

- El Estado surge a partir de un Contrato Social, celebrado entre la sociedad, para instaurar una organización política superior que vele por el orden y la seguridad de sus ciudadanos.
- Surge como aparato artificial de dominación sobre la sociedad (Maquiavelo)
- El Estado Moderno surge para mantener la gobernabilidad interior y preservar la soberanía sobre otros estados.
- Creación directa de la monarquía absoluta europea del Siglo XVI





# Elementos del Estado Moderno

A) Gobierno

# GOBIERNO

B) Población



C) Territorio

D) Tiempo





## 1.1.3.- El gobierno y la Administración Pública

- **Gobierno:** (Elemento Pasivo)

Conjunto de autoridades políticas electas para tomar las decisiones públicas provenientes del voto popular.

- **Administración Pública:** ( Elemento Activo)

Es Activo, en virtud de distinguirse como el “Gobierno en Acción”, la parte que ejecuta, cumple, actúa, para cumplir las necesidades y expectativas sociales





## 1.2.- El Estado y la Administración Pública en México

- La Administración pública es el Estado en Acción; es la ejecución y aplicación de las ordenanzas y dirección planteadas por el Gobierno.
- El Estado en México ha jugado un papel de primer orden en la construcción de la nación, y a través de su administración pública logró incorporar los derechos civiles, políticos y sociales del ciudadano





## 1.2.1.- El Estado Mexicano, su Constitución y Desarrollo

Evolución del Estado Nacional en México:

- A) Surge en 1810, con la Independencia de la Corona Española; (Constitución de Cádiz, 1812).
  
- B) Se consuma la Independencia Nacional en 1821, con el Imperio Triguarante (Constitución de 1824: República Federal).





## 1.2.1.- El Estado Mexicano, su Constitución y Desarrollo

Evolución del Estado Nacional en México:

- C) Se consolida a partir de la Constitución de 1857, con Juárez y sobretodo con el régimen dictatorial de Porfirio Díaz.
  
- D) Se moderniza con la Revolución Mexicana iniciada en 1910 y la Constitución Política de 1917, (República representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos en su régimen interior).





## 1.2.2.- Estado policía y Estado del Bienestar

### 1) Estado Policía:

Forma de estado primera, que consiste en otorgar al estado un rol de gendarme o policía, que protege a seguridad pública y la integridad de los ciudadanos, sus bienes y su vida, no interviene en el proceso económico.

### 2) Estado del Bienestar o Desarrollista:

Se fija un rol de promotor del desarrollo social integral interviene en los procesos económicos y posee recursos humanos, financieros y materiales suficientes para ello.





# Pilares de la Administración Pública

- A) Igualdad
- B) Constitucionalidad
- C) Legalidad
- D) Legitimidad
- E) Equidad
- F) Transparencia
- G) Rendición de cuentas





## Pilares. Igualdad

- Supone imparcialidad por parte de la administración pública, con un trato justo y efectivo.
- Nadie puede estar por encima de los demás frente a la administración pública.
- Igualdad: Jurídica, de Oportunidades, de Condiciones.





## Pilares. Constitucionalidad

- Mecanismo jurídico por el cual, para asegurar el cumplimiento de las normas constitucionales, se realiza un procedimiento de las normas ordinarias, a fin de que éstas sean hechas de conformidad con aquellas.





## Pilares. Legalidad

- Pilar fundamental del Derecho Público conforme al cual todo ejercicio del poder público deberá estar sometido a la voluntad de la ley de su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.

### LA LEGALIDAD





## Pilares. Legitimidad

- Grado de aceptación, credibilidad y confianza de la ciudadanía en sus autoridades políticas.
- Capacidad de obtener obediencia sin necesidad de recurrir a la coacción que supone el uso de la fuerza.
- Un Gobierno puede ser eficaz, pero no legítimo, y viceversa.





## Pilares. Equidad

- Consiste en adaptarse a las necesidades de los habitantes y legislar para ellos de acuerdo a sus necesidades, teniendo en cuenta sus debilidades de fortuna, educación y salud.
- “De cada quien según sus capacidades; a cada quien, según sus necesidades”.
- Ejemplos: Política Fiscal, de precios y tarifas del sector público, política educativa, de desarrollo social.





## Pilares. Transparencia

- Es un derecho procedimental de la ciudadanía, consiste en solicitar información pública gubernamental, misma que deberá de facilitarse, mediante el principio de accesibilidad a la información.
- El Gobierno visto como una “Caja de Cristal”, donde se traslucen todas las acciones, archivos y obras del mismo hacia la ciudadanía.
- Ejemplo: IFAI, Ley Federal y Estatales de transparencia y acceso a la información pública.





# Pilares. Rendición Pública de Cuentas

- Consiste en que un gobierno rinda cuenta pública de sus actuaciones, logros, gastos, obras, cumplimiento de metas y objetivos a la ciudadanía.

Mediante:

- A) Información
- B) Justificación
- C) Argumentación





# Rendición de Cuentas

## 1) Vertical:

- del Estado al Ciudadano

## 2) Horizontal:

- entre los Poderes del Estado



**EJECUTIVO  
LEGISLATIVO  
JUDICIAL**



## 1.3.- Globalización y Neoliberalismo en México.

- La Globalización es un fenómeno de mundialización e interdependencia de las economías, la política y la cultura que aproxima a los Estados y a sus Administraciones Públicas en varias vertientes.
- Globalización: Capitalismo sin trabajo y sin trabajadores (Ulrich Beck).





## 1.3.- Globalización y Neoliberalismo en México.

- Neoliberalismo: Apertura comercial, financiera y laboral de las economías.
- Llegaron a México en la década de los 80 y 90 del siglo pasado, y continúan vigentes.
- Glocalización: Globalización en lo local.





## 1.4. Tendencias Emergentes de la Gestión Pública

### **GESTIÓN ÉTICA:**

- Ante el fenómeno de la corrupción, emerge la tendencia hacia una gestión de la ética pública, de la honestidad en sus actuaciones frente a la sociedad.
- Corrupción: implica desviar los recursos públicos a los privados, provoca el empobrecimiento del Estado; priva a los pobres de muchos servicios públicos necesarios; socava la confianza de los ciudadanos en el gobierno y corroe el apoyo y la respetabilidad del sector público.





## 1.4. Tendencias Emergentes de la Gestión Pública

### **GESTIÓN ÉTICA:**

- La corrupción tiene un efecto adverso en el crecimiento económico y también disminuye la eficacia en la que se basa la economía nacional.





## Gestión de Calidad

- La administración pública ha adoptado los procesos debidos hacia la calidad en la prestación de servicios y producción de bienes públicos.
- Calidad: satisfacer las necesidades y expectativas del cliente-ciudadano.
- Normas ISO para el gobierno.
- Certificación de normas laborales (CONOCER).





# Gestión de Calidad

- La calidad de los bienes y servicios, así como en el propio servicio público, la mide el ciudadano, a través de cuestionarios – encuestas.





## Gestión del Conocimiento

- Surge de la teoría del Capital Intelectual y se vincula con la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's).
- La incorporación del conocimiento debe ser función del Gobierno, que debe comenzar con el inicio de la formación del sujeto.
- Es el sujeto quien traslada el aprendizaje permanente en su entorno y después en las empresas y organizaciones sociales, capitalizan el conocimiento y potencian el desarrollo del país.





## Gestión Estratégica

- Tendencia a visualizar los futuros deseables, factibles, utópicos y realistas, por parte del gobierno.
- Futurable: selección del futuro deseable con el factible.
- Cada vez más los gobiernos recurren a este enfoque, que otorga sentido, dirección y racionalidad a la gestión pública.
- Necesidad de incorporarlo al Plan Nacional, estatal y Municipal de Desarrollo.





## 1.5. Reforma del Estado y del Gobierno

A) Reforma del Estado: Se da cuando el Estado cambia a nuevas formas de organización y funcionamiento.

### **Dimensiones:**

1. Política
2. Administrativa Pública
3. Ideológica
4. Social
5. Jurídica





## 1.5. Reforma del Estado y del Gobierno

Ejemplos:

a. Reformas Bienestaristas: Cárdenas –López Portillo;

b. Reformas Neoliberales: Miguel de la Madrid, Salinas, Zedillo.

Fox y Calderón

c) Reformas de Tercera Vía: Socialdemocracia, Tony Blair en Inglaterra; Lula da Silva en Brasil, Cristina Fernández en Argentina.





# Reforma del estado y del Gobierno.

- Reforma del Gobierno:
- Cambio de la forma de gobierno:

- A) Presidencialismo
- B) Parlamentarismo
- C) Semipresidencialismo

- Reinvencción del Gobierno: 5 R's:
- Reconceptualizar - Reestructurar
- Reorganizar - Replanificar - Rediseñar





## 1.6. Doctrina hacia una Nueva Gestión Pública Latinoamericana del Siglo XXI. (CLAD)

➤ Legado Histórico:

- A) Patrimonialismo
- B) Formalismo Burocrático
- C) Modernización incompleta
- D) Fragilidad de la Gestión Pública
- E) Centralización excesiva
- F) Imitación de fórmulas extranjeras
- G) Déficit Democrático





## 1.6. Doctrina hacia una Nueva Gestión Pública Latinoamericana del Siglo XXI. (CLAD)

➤ Trayectoria Reciente:

- 1) Democratización de la Gestión Pública
- 2) Profesionalización Función Pública
- 3) Nuevas Tecnologías de Gestión
- 4) Gestión para Resultados orientados al  
Desarrollo
- 5) Mecanismos de Gobernanza





## **Tema 2: Modelo Burocrático y Posburocrático en la Administración Pública**

2.1. Elementos del Modelo Burocrático - Racional (Max Weber).

2.2. Características del Modelo Posburocrático de Gobierno.





## 2.1. Elementos del Modelo Burocrático – Racional (Max Weber)

- a. Carácter legal de las normas y los Reglamentos
- b. Carácter formal de las Comunicaciones
- c. Racionalidad en la división del trabajo
- d. Impersonalidad en las relaciones de trabajo
- e. Jerarquía bien establecida de la autoridad
- f. Rutinas y procedimientos de trabajo estandarizados





## 2.1. Elementos del Modelo Burocrático – Racional (Max Weber)

- g. Competencia técnica y meritocrática
- h. Especialización
- i. Profesionalización en el servicio
- j. Completa previsibilidad del funcionamiento





## 2.2. Características del Modelo Posburocrático de Gobierno

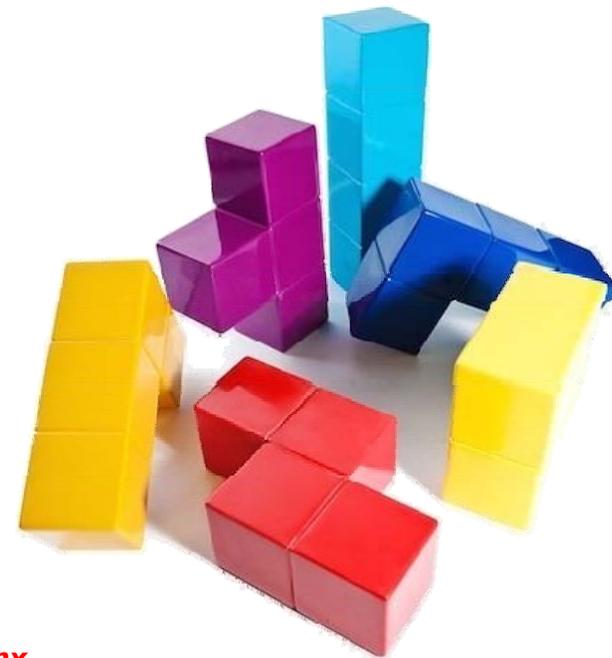
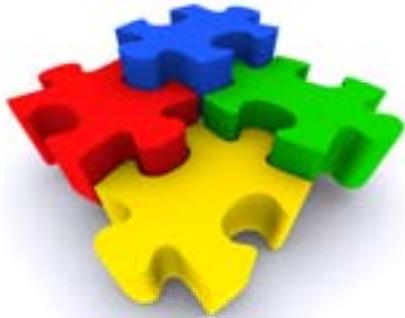
- Agencias Públicas, en vez de organismos de la administración pública
- A) Modelo Abierto, no cerrado de organización y funcionamiento
- B) Modelo democrático, no autoritario
- C) Modelo horizontal, no vertical – jerárquico
- D) Modelo Flexible, no rígido
- E) Modelo de Estado - Red





## Modelo de 3<sup>a</sup>. Vía

- Mezcla del modelo burocrático y el modelo postburocrático, donde existe un servicio profesional de carrera, jerarquía, combinadas con horizontalidad, flexibilidad y apertura hacia la sociedad en la toma de decisiones.





# Políticas Públicas

- “Ciencia y Arte sobre el conjunto de cosmovisiones, decisiones, iniciativas y medidas que involucran y asumen una o varias instituciones del Estado, que ingresa y procesa el Sistema Político, define el Régimen Político y efectúa el Gobierno; encaminados a la solución de Problemas Públicos contingentes”.





## **TEMA 3.- Diseño Institucional y Funcionalidad Básica de la Administración Pública Federal Mexicana**

- 3.1. Marco normativo de actuación (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, LOAPF)
- 3.2. Funcionalidad del Sistema administrativo público
- 3.3. Planeación, Programación y Presupuestación
- 3.4. Gobiernos Divididos y Yuxtapuestos en México





### **3.1. Marco normativo de actuación (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, LOAPF)**

- La LOAPF normativiza la actuación de la administración pública federal, tanto centralizada como paraestatal.
- Se publicó como Decreto Presidencial en el gobierno de José López Portillo, en Diciembre de 1976, y ha sido adicionada y actualizada hasta dic. De 2011.





### 3.1. Marco normativo de actuación (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, LOAPF)

➤ El Art. 1º. Establece las bases de la Organización de la Administración Pública Federal, integrando la administración centralizada las siguientes Dependencias:

- a. Presidencia de la República
- b. Secretarías de Estado,
- c. Consejería Jurídica
- d. Departamentos Administrativos





# Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

- 2.- La administración pública paraestatal, se integra a su vez por:
  - a. Empresas de participación estatal
  - b. Organismos descentralizados
  - c. Instituciones Nacionales de Crédito
  - d. Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito
  - e. Fideicomisos
  - f. Instituciones Nacionales de Seguros y Fianzas





## Secretarías de Estado, Nivel Federal

Artículo 26 de la LOAPF, establece 18 Secretarías de estado y 1 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal:

- 1.- Secretaría de Gobernación
- 2.- Secretaría de Relaciones Exteriores
- 3.- Secretaría de la Defensa Nacional
- 4.- Secretaría de Marina
- 5.- Secretaría de Seguridad Pública
- 6.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 7.- Secretaría de Desarrollo Social
- 8.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 9.- Secretaría de Energía
- 10.- Secretaría de Economía





## Secretarías de Estado

- 11.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- 12.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 13.- Secretaría de la Función Pública
- 14.- Secretaría de Educación Pública
- 15.- Secretaría de Salud
- 16.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- 17.- Secretaría de la Reforma Agraria
- 18.- Secretaría de Turismo
- 19.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal





## Entidades Paraestatales

- Art. 45 de la LOAPF, define a los Organismos descentralizados como aquellas entidades creadas por ley o decreto con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Art. 46, establece a las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria como aquellas en que el Gobierno Federal o una o más entidades aporten más del 50% del capital social de la empresa.





## Entidades Paraestatales

- A partir de las Reformas de Estado y Gobierno, las entidades se redujeron de más de 1200 entidades, a menos de 300 en la actualidad.





## Secretaría de Educación Pública

- Art. 38 de la LOAPF, señala las atribuciones de la SEP, siendo algunas de ellas:
  - I.- Organizar, vigilar y desarrollar en escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas,
    - A. La enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural;
    - C. La enseñanza técnica, industrial, comercial y de artes y oficios, incluida la educación que se imparta a adultos;
    - D. La enseñanza agrícola,



*“Compartir para Progresar”*



# Secretaría de Educación Pública

- E. La enseñanza superior y profesional
- F. La enseñanza deportiva y militar, y la cultura física
- IV.- Crear y mantener escuelas de todas clases que funcionen en la República.





## Secretaría de Educación Pública

- En general, la SEP tiene encomendadas la formulación de la Política Educativa nacional, actualmente se desarrolla la Alianza por la Calidad educativa, con el fin de elevar los índices educativos de los estudiantes de los diversos niveles educativos nacionales.





## 3.2. Funcionalidad del Sistema administrativo público

- El Art. 48 de la LOAPF establece que el Presidente de la República agrupará a las entidades por Sectores definidos de actividad, considerando el objeto de cada uno de ellos en relación con la esfera de su competencia;
- El Art. 49 añade que lo anterior será a través de la Dependencia que corresponda según agrupamiento por sectores, la cual fungirá como Coordinadora de Sector;





## 3.2. Funcionalidad del Sistema administrativo público

- La Coordinadora de Sector coordinará la programación y presupuestación, así como la evaluación de resultados del mismo; de igual forma, participará en los órganos de gobierno respectivos.





## 3.3. Planeación, Programación y Presupuestación

Planeación:

- Acción de hacer Planes de acción para el futuro.
- Determinación de los fines y disposición de los medios necesarios para su realización, la cual supone una configuración sistemática de actividades consideradas posibles dentro de un determinado orden social.





## 3.3. Planeación, Programación y Presupuestación

Programación:

- Conjunto de Acciones para elaborar Programas institucionales, indicando los fines perseguidos y los medios que han de aplicarse.
- Como elementos destacan: Objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros, responsables de ejecución, tiempo de realización.





# Presupuestación

- Sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (Bien o Servicio) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los Planes.
- La técnica debe incluir además, en forma expresa, todos los elementos de la programación (objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros) que justifiquen y garanticen el logro de los objetivos previstos.





# Presupuestación

- El enfoque actual es el Presupuesto con Base en Resultados (SHCP), el cual establece objetivos y metas a alcanzar, y se evalúan los resultados logrados, lo que influirá en la asignación presupuestal del año siguiente.





## 3.4. Gobiernos Divididos y Yuxtapuestos en México

### A) Gobiernos Divididos:

- Se definen como aquellos en los que un partido político ejerce la presidencia de la República, en tanto que otro (u otros) tienen la mayoría en el Poder Legislativo, dificultando la funcionalidad en la toma de decisiones
- Desventajas: Parálisis Institucional posible
- Ventajas: mayor necesidad de consenso y decisiones plurales e inclusivas.





## 3.4. Gobiernos Divididos y Yuxtapuestos en México

### B) Gobiernos Yuxtapuestos

- El **pluralismo** y la **división** del poder entre los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal,
- Significan la pluralidad y el hecho de que existan diversos gobiernos partidistas en una misma circunscripción geográfica.



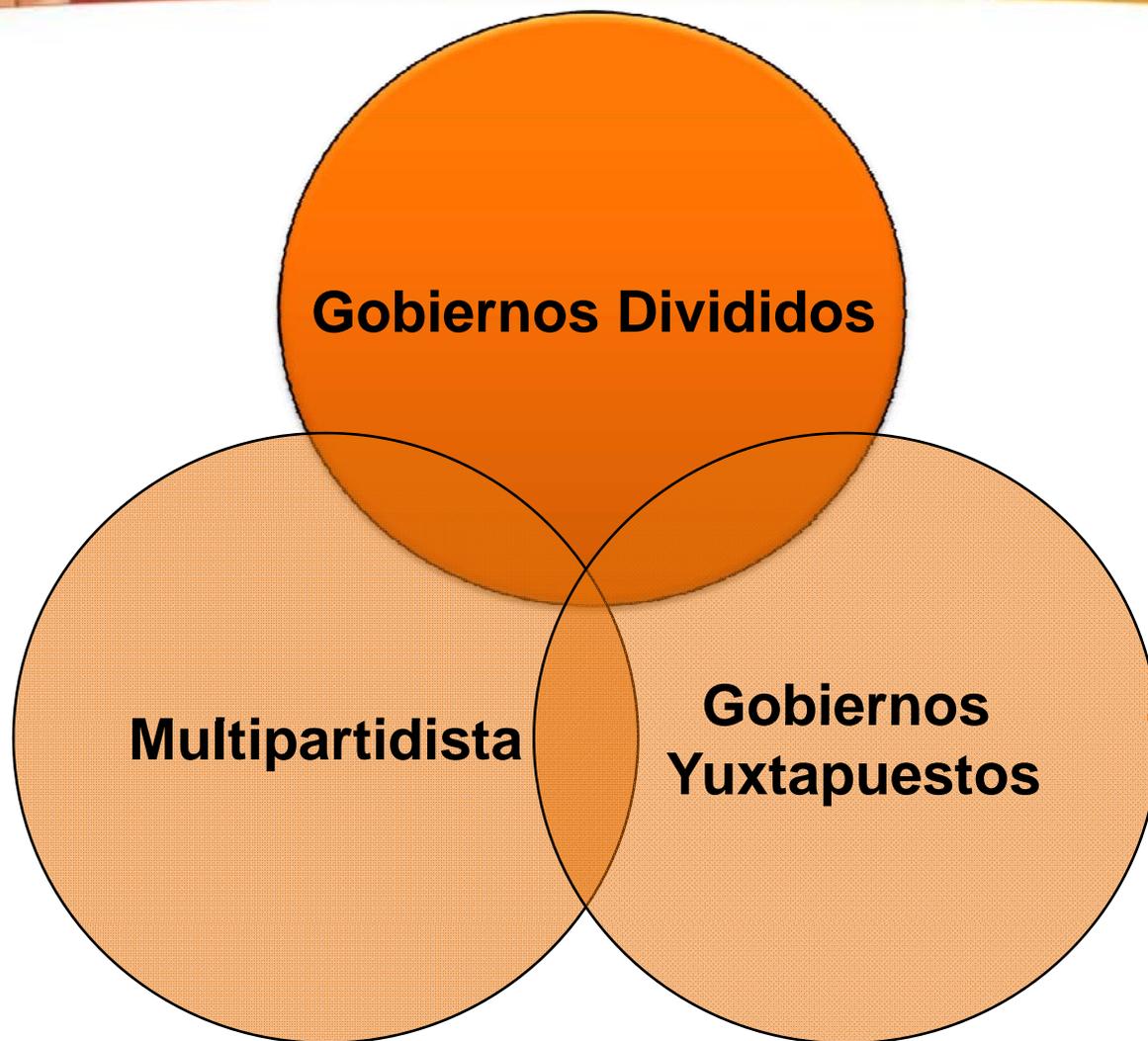
## 3.4. Gobiernos Divididos y Yuxtapuestos en México

- De acuerdo con Alain de Remes, se da cuando “en una unidad territorial bien definida (como un Estado o una Municipalidad) es gobernada por un partido diferente del que controla la unidad territorial más grande (que puede ser la federación o el estado).
- Caso posible: Municipio X, gobernado por Partido A; en el Estado Y, gobernado por el Partido B, en el orden federal, gobernado por el Partido C.
- Desafíos: ¿cómo lograr cooperación y coordinación para la gobernabilidad del sistema político – administrativo?





# El contexto Administrativo Público





## **Tema 4.- Diseño Institucional y Funcionalidad de la Administración Pública Estatal y Municipal**

- 4.1. Marco normativo de actuación (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nayarit)
  
- 4.2. Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal
  
- 4.3. Descentralización y Relaciones Intergubernamentales
  
- 4.4. Federalismo en el contexto de la pluralidad y gobiernos divididos





## 4.1. Marco normativo de actuación (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nayarit)

- La Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Nayarit, se publicó el 21 de diciembre de 2008
- Establece en su Art. 1º. Las bases para la organización y funcionamiento de la administración pública estatal centralizada y paraestatal





## 4.1. Marco normativo de actuación (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nayarit)

La Administración Centralizada se integra por:

- A. Despacho del C. Gobernador del Estado
- B. Secretarías del Despacho
- C. Procuraduría General de Justicia del Estado,

Los cuales podrán contar con órganos desconcentrados, jerárquicamente subordinados a ellos.



# Administración Pública Paraestatal, estado de Nayarit

Se clasifica en:

- A. Organismos Públicos Descentralizados
- B. Empresas de Participación Estatal
- C. Fondos y Fideicomisos Públicos Paraestatales
- D. Demás organismos de carácter público que funcionen en el estado.



# Administración Pública Paraestatal, estado de Nayarit

El Art. 4º. Estipula que el Gobernador podrá convenir con la federación, otros estados y municipios de la entidad, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras y otros, que tengan el propósito de beneficio colectivo.





## Marco Normativo de Actuación. Nayarit

- ❖ El Art. 25 señala que el Gobernador podrá constituir Gabinetes de Sector o Comisiones Intersecretariales, permanentes o transitorios, de acuerdo a las funciones y atribuciones establecidas para cada Dependencia.
- ❖ Art. 31. Establece que para el estudio, planeación, análisis, programación, ejecución, control, evaluación y despacho de los asuntos que correspondan a la Administración Pública Centralizada, se contará con las siguientes Secretarías de Estado:

*“Compartir para Progresar”*



# Secretarías de Estado de Nayarit

- 1.- Secretaría General de Gobierno
- 2.- Secretaría de Finanzas
- 3.- Secretaría de Planeación
- 4.- Secretaría de Obras Públicas
- 5.- Secretaría de Educación Básica
- 6.- Secretaría de la Contraloría General
- 7.- Secretaría de Desarrollo Rural
- 8.- Secretaría de Desarrollo Económico
- 9.- Secretaría de Turismo
- 10.- Secretaría de Salud



*“Compartir para Progresar”*



# Secretarías de Estado de Nayarit

11.- Secretaría de Medio Ambiente

12.- Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica

13.- Secretaría del Trabajo

14.- Procuraduría General de Justicia





## 4.2. Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal

- A) El Plan Estatal de Desarrollo del estado de Nayarit, deberá estar en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo;
  
- B) El Plan Municipal de Desarrollo a su vez, deberá mostrar congruencia y coherencia con los fines y objetivos del Plan estatal de Desarrollo





## 4.3. Descentralización y Relaciones Intergubernamentales (RIG'S)

### 1.- Descentralización:

Redistribución equilibrada de las competencias entre la Federación, el estado y los municipios en lo político económico, social y administrativo. Este proceso no implica únicamente el cambio territorial de la institución, ni la ampliación de las oficinas y personal en las delegaciones federales de los estados, sino tiende a ser un proceso integral para efficientar y mejorar la política y la administración de un país.





# Relaciones Intergubernamentales (RIG'S)

Su mérito principal reside en haber integrado el pluralismo institucional y territorial en el estudio de los procesos de decisión y ejecución de las políticas públicas, con objeto de analizar el papel de los distintos actores públicos y privados, sus interacciones y los mecanismos formales e informales de articulación existentes.





## Características de las RIG´S

1. Números y tipos de entes de gobierno.
2. Número y variedad de los funcionarios públicos.
3. Frecuencia y regularidad de las relaciones con colegas de otras jurisdicciones.
4. Pautas de comportamiento y actividades de los funcionarios.
5. Orientación explícita de la Política.





## 4.4. Federalismo en el contexto de la pluralidad y gobiernos divididos

### Ventajas Políticas.

- 1.- Que las responsabilidades de los individuos, municipios, estados y federación quedan perfectamente estipuladas;
- 2.- Que los derechos y libertades de dichas entidades no pueden ser limitados por el poder central, quedando en igualdad en sus relaciones intergubernamentales;





## 4.4. Federalismo en el contexto de la pluralidad y gobiernos divididos

- 3.- Que al ser un pacto, sólo puede rescindirse con la voluntad de las partes;
  
- 4.- Que se promueve el desarrollo democrático, el sistema de partidos competitivo, - tanto nacionales como regionales -, la representación política de las localidades y el sistema de rendición de cuentas, tanto vertical como horizontal, por parte de las autoridades del ejecutivo y del legislativo.





## **4.4. Federalismo en el contexto de la pluralidad y gobiernos divididos**

5.- Que se promueve el desarrollo democrático, el sistema de partidos competitivo, - tanto nacionales como regionales -, la representación política de las localidades y el sistema de rendición de cuentas, tanto vertical como horizontal, por parte de las autoridades del ejecutivo y del legislativo.



# Federalismo en el contexto de la pluralidad y gobiernos divididos

## Ventajas Económicas.

- 1.- La asignación de gasto, así como el ejercicio presupuestal, se dan de forma más equitativa, asegurando que el ingreso fiscal nacional se distribuya en mayor cantidad a las regiones, estados y municipios, con criterios de equidad y justicia redistributiva: más a quienes menos tienen, y viceversa;





## Federalismo en el contexto de la pluralidad y gobiernos divididos

- 2.- Los Estados adoptan el sistema tributario más acorde a su realidad y necesidades locales;
  
- 3.- Se logra un desarrollo económico más equilibrado y justo, reduciéndose las grandes disparidades regionales y locales, reflejo de una tendencia natural y/o centralista;





## Federalismo en el contexto de la pluralidad y gobiernos divididos

4.-En el federalismo hacendario, los estados y municipios tienen capacidad fiscal y presupuestal para otorgar estímulos y desarrollarse autónomamente.





# Federalismo en el contexto de la pluralidad y gobiernos divididos

## Ventajas Sociales.

- 1.- Mayor espacio para la gobernabilidad democrática, reduciendo el conflicto social en las localidades, derivado de un gobierno más cercano a la comunidad, y de un esquema de relaciones de los poderes públicos de mayor representatividad y capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas/sociales planteadas;





# Federalismo en el contexto de la pluralidad y gobiernos divididos

2.- Se atemperan las brechas de desigualdades regionales y locales, así como de la pobreza, marginalidad social y distribución desequilibrada de la población, debido a la participación cooperativa y concurrente de los diversos niveles y poderes gubernamentales.



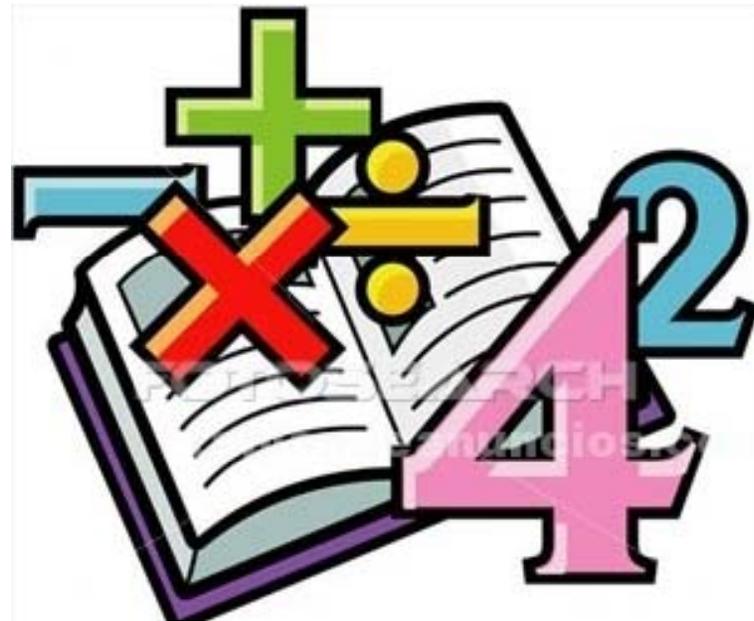


# TEMA 5.- El Sector Educativo en el Estado de Nayarit

5.1.- Diseño Institucional y funcionalidad básica

5.2.- Problemática actual

5.3.- Perspectivas





## 5.1.- Diseño Institucional y funcionalidad básica

### **Secretaría de Educación Básica.**

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nayarit, tiene entre sus atribuciones:

- Art. 36.- Proponer al Ejecutivo Estatal las políticas y programas en materia educativa, cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre;



*“Compartir para Progresar”*



# Secretaría de Educación Básica de Nayarit, Atribuciones

- Dirigir, vigilar y coordinar que el Sistema Educativo Estatal dé cumplimiento al Art. 3º. Constitucional y a la Ley General de Educación;
- Planear, organizar, desarrollar, vigilar y evaluar los servicios educativos que dependen de sus organismos descentralizados;





## Secretaría de Educación Básica de Nayarit, Atribuciones

- Formular, proponer los contenidos regionales y estatales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio, para la Educación Inicial, preescolar, primaria y secundaria, para la formación de maestros de educación básica;
- Organizar, desarrollar, supervisar, vigilar y evaluar los servicios de educación básica... en todos los tipos, niveles y modalidades;



*“Compartir para Progresar”*



## Secretaría de Educación Básica de Nayarit, Atribuciones

- Formular y promover acuerdos de concertación con los sectores social y privado, para la formulación y ejecución de programas de educación básica, cultura, deporte, ciencia y recreación.
- Promover la participación social para la educación.





## Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica. Nayarit

Se adicionó el Art. 36 (bis) a efecto de crear la Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica de Nayarit, publicado en P.O. el 28 de Dic. De 2007.

Entre sus atribuciones destacan:

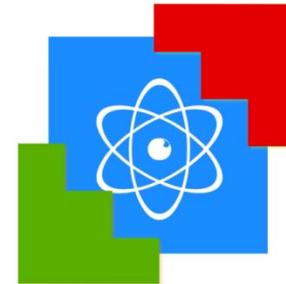
- Proponer al Ejecutivo estatal las políticas y Programas en educación media superior, superior, de investigación científica y tecnológica, vinculadas al Plan Estatal de Desarrollo y al mercado laboral de la región:





## Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica. Nayarit

- Diseñar, operar y evaluar el Programa Estatal de Desarrollo en Educación Media Superior, Superior e Investigación en Ciencia y Tecnología;
- Constituir los Consejos Estatales para la planeación de las instituciones públicas y privadas, que impartan educación en los niveles que atiende la Secretaría;



**CIENCIA Y TECNOLOGIA**





## Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica. Nayarit

- Formular la política estatal en materia de atención a la juventud;
- Desarrollar el Sistema Estatal de Actualización, Capacitación y Superación Profesional para Maestros;
- Las demás, son similares a la Secretaría de Educación Básica, pero dirigidas a los niveles medio superior, superior y de investigación científica y tecnológica.





## 5.2.- Problemática actual

- ( Añadir los principales problemas que aquejan al sector educativo:)
- Problema
- Causas
- Efectos
- Soluciones



*“Compartir para Progresar”*



## 5.3.- Perspectivas





# CECADEP

Centro de Consultoría, Auditoría  
y Desarrollo Profesional, S.C.

**Por su Participación**  
**¡GRACIAS NAYARIT!**

Tel:  
01 800 CECADEP  
01 800 232 23 37  
Puebla: 01 222 246 36 36  
México: 01 55 52 19 1532  
Querétaro: 01 442 246 06 91

